

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

5110 REAL DECRETO 439/1996, de 4 de marzo, por el que se declara el cese de don Felipe González Márquez como Presidente del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 101 de la Constitución y como consecuencia de la celebración de elecciones generales,

Vengo en declarar el cese como Presidente del Gobierno de don Felipe González Márquez, que continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Presidente del Gobierno.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

5111 REAL DECRETO 440/1996, de 4 de marzo, por el que se declara el cese de los miembros del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 101 de la Constitución y como consecuencia de la celebración de elecciones generales,

Vengo en declarar el cese de los siguientes miembros del Gobierno, que continuarán en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno:

Don Carlos Westendorp y Cabeza, como Ministro de Asuntos Exteriores.

Don Juan Alberto Belloch Julbe, como Ministro de Justicia e Interior.

Don Gustavo Suárez Pertierra, como Ministro de Defensa.

Don Pedro Solbes Mira, como Ministro de Economía y Hacienda.

Don José Borrell Fontelles, como Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Don Jerónimo Saavedra Acevedo, como Ministro de Educación y Ciencia.

Don José Antonio Griñán Martínez, como Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Don Juan Manuel Eguilagaray Ucelay, como Ministro de Industria y Energía.

Don Luis María Atienza Serna, como Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Alfredo Pérez Rubalcaba, como Ministro de la Presidencia.

Don Juan Lerma Blasco, como Ministro para las Administraciones Públicas.

Doña Carmen Alborch Bataller, como Ministra de Cultura.

Doña María Angeles Amador Millán, como Ministra de Sanidad y Consumo.

Doña Cristina Alberdi Alonso, como Ministra de Asuntos Sociales.

Don Javier Gómez-Navarro Navarrete, como Ministro de Comercio y Turismo.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5112 REAL DECRETO 71/1996, de 19 de enero, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José María Romera Martínez, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de enero de 1996,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José María Romera Martínez, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Avila, por cumplir la edad legalmente establecida el día 5 de marzo de 1996, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

5113 REAL DECRETO 247/1996, de 9 de febrero, por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don José María Gómez Díaz-Castroverde.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 353 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de febrero de 1996,